I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001755

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 05 DIC 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3642/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/759/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Registros de Obligaciones de Programas Comprobantes N°2310 y N°2311 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1528/2017 y el Memorándum N°500/573/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Alcaldicios N°201/1645/2017 y N°201/1689/2017; los Decretos Exentos N°202/76/2017, N°202/104/2017, N°202/487/2017, N°202/794/2017, N°202/1160/2017, N°202/1252/2017, N°202/1565/2017 y N°202/1706/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1160/2017, se aprobó el programa denominado **"PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA CERRILLOS 2017".**

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/1689/2017, se puso término al contrato a honorarios de don Oscar González Castro, que cumplió funciones en el marco de la ejecución del programa antes señalado, por renuncia voluntaria.

Que, mediante Decreto Exento N°202/076/2017, se aprobó el programa denominado **"GESTIÓN E IMAGEN CORPORATIVA"**, modificado por los Decretos Exentos Nº202/794/2017 y N°202/1252/2017.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0104/2017, se aprobó el programa denominado **"GESTIÓN COMUNITARIA 2017"**, modificado por los Decretos Exentos N°202/487/2017, N°202/1565/2017 y N°202/1706/2017.

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/1645/2017, se puso término al contrato a honorarios de don Esteban Vidal Guala, que cumplió funciones en el marco de la ejecución del programa antes señalado, por renuncia voluntaria.

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA CERRILLOS 2017",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/1160/2017, en los siguientes puntos:

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

1.1. Punto IX Recursos Humanos, en el sentido de eliminar la contratación a honorarios señalada en el N°10 Prevencionista de Riesgos, a partir del mes de octubre de 2017, rebajándose el monto total del programa en **$3.333.333.-** correspondientes al ítem 21.04.004 del presupuesto de gastos municipales.

2. Modifícase el punto V COSTO TOTAL DEL PROGRAMA, del programa denominado **"GESTIÓN E IMAGEN CORPORATIVA",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/76/2017 y modificado por los Decretos Exentos Nº202/794/2017 y N°202/1252/2017, en el sentido de aumenta su monto total en **$2.000.000.- (dos millones de pesos),** para autorizar la contratación a honorarios de don José Alejandro Castillo Guzmán, cedula de identidad [redacted] a contar del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, quién percibirá una remuneración bruta mensual de $1.000.000.- para desempeñarse como Productor de Evento, cuyas funciones son:

- Generar estrategias de difusión de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Calendarización de actividades.
- Apoyo en ejecución de actividades comunitarias.

3. Modifícase el punto IV "Costo Total del Programa" denominado **"GESTIÓN COMUNITARIA 2017",** sancionada por Decreto Exento N°202/0104/2017 y modificado por los Decretos Exentos N°202/487/2017, N°202/1565/2017 y N°202/1706/2017, en el sentido de aumentar su monto en **$1.111.112.- (un millón ciento once mil ciento doce pesos),** para autorizar la contratación a honorarios de don Carlos Pedraza Paredes, cedula de identidad [redacted] a contar del 2 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, quién percibirá una remuneración bruta mensual de $555.555.- para desempeñarse como Territorial, en reemplazo de don Esteban Vidal Guala, cuyas funciones son las siguientes:

- Estrechar vínculos de comunicación transversal con unidades internas de la DIDECO y otros departamentos municipales
- Reunirse periódicamente con unidades territoriales para fortalecer el trabajo en equipo
- Responder oportunamente a las demandas que hacen los dirigentes a investigar y resolver peticiones
- Preocuparse de los proyectos que se estén realizando en los diferentes sectores de la comuna
- Mantener informadas a las juntas de vecinos permanentemente de los programas y proyectos, actividades recreativas y culturales que ofrece el municipio a la comunidad.
- Procurar la asistencia de los dirigentes del sector a su cargo, en actividades y ceremonias a las que son invitadas por el municipio, asesorar, orientar e instruir a los dirigentes en el manejo positivo y una gestión optima de sus organizaciones

2. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a Honorarios respectivo.

001755

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes los programas originales y modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/aaa.
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.